



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 083-2014

Lima, 09 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las normas para capacitación y rendimiento para el sector público, señala que la referida norma establece las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 2° de la referida norma, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, indicándose que la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados;

Que, el inciso a) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, en lo concerniente a Definiciones, señala que las acciones de capacitación son procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua de la gestión pública;

Que, el artículo 3° del citado Reglamento, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y, posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las responsabilidades que emita el ente rector, estableciéndose en el inciso b), que entre sus funciones se encuentra el formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos;



Que, el inciso c) del referido artículo 6° de la Ley N° 30057, establece entre las funciones de las Oficinas de Recursos Humanos, la de supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua de los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 013-2014 del 30 de enero del presente año, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014 de PROINVERSIÓN, señalándose en el ítem 1) del Cuadro Consolidado de Necesidades de Capacitación de PROINVERSIÓN - 2014, que una de las necesidades de capacitación institucional son los cursos referidos a Asociaciones Público Privadas, indicándose que ante las evidentes carencias en infraestructura y servicios públicos y los actuales retos que plantea la globalización, los acuerdos comerciales y la urgente necesidad de descentralización para nuestro país, las Asociaciones Público Privadas constituyen un importante instrumento de gestión entre el Sector Público y el Sector Privado, con un amplio espectro de aplicación, incluyendo grandes obras de infraestructura de elevados niveles de inversión;

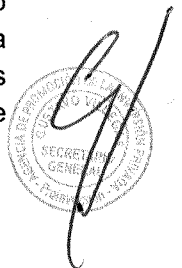
Que, la Décima Edición del Airport Development Reference Manual ha modificado sustancialmente la escala literal de seis (06) niveles de servicio, por otra en base a color, utilizando un rango más amplio de tres (03) etapas, por lo que la International Air Transport Association – IATA se encuentra organizando el evento denominado “Airport Master Planning” (Planes Maestros de Aeropuertos), que se llevará a cabo entre los días 20 al 24 de octubre de 2014 en la ciudad de Montreal, Federación Canadiense;

Que, mediante Informe N° 18-2014-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones consideró de importancia la participación de la Institución en el referido evento, debido a que se obtendrá experiencia en nuevas técnicas que permitirán la adquisición de conocimientos que serán utilizados en las concesiones de infraestructura aeroportuaria que estén a cargo de PROINVERSIÓN, incorporándose métodos técnicos vigentes en materia de diseño aeroportuario, a fin de garantizar el cumplimiento de adecuados niveles de servicio en la etapa de operación;

Que, mediante el Informe descrito la Dirección de Promoción de Inversiones, recomendó la participación del señor Julio Martín Larenas Nieri, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, recomendándose que esta Institución asuma el pago del costo de la inscripción en el evento, aprobándose ello mediante Acta de la Sesión N° 14 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN efectuada el 14 de marzo de 2014;

Que, mediante Memorándum N° 117-2014-DPI del 16 de abril de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones comunicó que el señor Julio Martín Larenas Nieri ha solicitado licencia con goce de haber entre los días 20 al 24 de octubre del presente año, para participar en el evento denominado “Airport Master Planning”;

Que, el objetivo del viaje del citado funcionario, es participar en el evento descrito, obteniendo experiencia en nuevas técnicas que permitirán que el referido funcionario adquiera conocimientos que serán utilizados en las concesiones de infraestructura aeroportuaria que estén a cargo de PROINVERSIÓN, incorporándose métodos técnicos vigentes en materia de diseño aeroportuario, a fin de garantizar el cumplimiento de adecuados niveles de servicio en la etapa de operación;



Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje del señor Julio Martín Larenas Nieri y su participación en el citado evento, respecto del cual será el mencionado funcionario quien asumirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos en tanto dure su estancia en la ciudad de Montreal, Federación Canadiense, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione el pago del costo de la inscripción en el evento denominado "Airport Master Planning";

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y otros Gastos por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional de esta Institución, la Directiva N° 004-2014-PROINVERSIÓN, Directiva de Capacitación de PROINVERSIÓN, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 013-2014, la Ley N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje del señor Julio Martín Larenas Nieri, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, a la ciudad de Montreal, Federación Canadiense, entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Autorizar la licencia con goce de haber entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, solicitada por el señor Julio Martín Larenas Nieri con la finalidad de asistir al evento denominado "Airport Master Planning".

Artículo 3º.- Autorizar el pago del costo de la capacitación a que se refiere los considerados de la presente Resolución, por un valor de US\$ 3,700.00 (Tres Mil Setecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

